



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº ~~000145~~ 162 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 ABR 2025

## VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000145-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2025; MEMORANDO N° 1329-2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 30 de abril del 2025; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 212, numeral 212.1 del **Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento administrativo General, Ley N° 274444**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-jus, respecto a la rectificación de errores, establece lo siguiente:

**"(...) Artículo 212.- Rectificación de errores**

**212.1** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...)"

Que, con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000145-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 21 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura RESUELVE: **ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR denominada: "REPARACION DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL (LA) I.E. 070 SANTA LUCIA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2689200, con un valor referencial de S/97,827.49 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 49/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Publica, por contrata y sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, con **MEMORANDO N° 1329-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 30 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, la disposición de evaluar la modificación y/o rectificación a través del acto administrativo correspondiente que permita subsanar lo siguiente: que en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 145-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR dice: "**BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA, POR CONTRATA**", sin embargo, en el INFORME N° 709-2025/GOB.REG.TUMBES.GRI-SGO-SG, correspondiente al requerimiento adjuntando los Términos de Referencia para tenerse en cuenta en la etapa de contratación directa en el marco de la emergencia según lo establecido en el **ARTÍCULO 100° - CONDICIONES GENERALES del REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** aprobado con D.S. N° 009-2025-EF para



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000162 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 ABR 2025

la contratación directa de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR).

Que, de la revisión y análisis al expediente administrativo y de acuerdo al **MEMORANDO N° 1329-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, es que se procede a realizar la Rectificación de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000145-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 21 de abril del 2025, según lo antes expuesto.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023; y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECTIFICAR, la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000145-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 21 de abril del 2025, correspondiente a la APROBACIÓN, del EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR denominada: "REPARACION DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL (LA) I.E. 070 SANTA LUCIA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2689200, al advertirse un error material y/o aritmético de conformidad a lo establecido en el artículo 212, numeral 212.1 del **Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el siguiente extremo:

**DONDE DICE:**

**CONSIDERANDO:**

Que, con **CARTA N° 006-2025/JEFE DE PROYECTO-VVJZ**, de fecha 16 de abril del 2025, la ARQ. VALERIA VALENTINA JIMENEZ ZARATE, con CAP N° 24066, alcanza el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR denominada: "REPARACION DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL (LA) I.E. 070 SANTA LUCIA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2689200, con un valor referencial de **S/97,827.49 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 49/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Publica, por contrata y sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, mediante **INFORME N° 405-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 16 de abril del 2025, la Subgerencia de Estudios, solicita a la Gerencia Regional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000162 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 ABR 2025

Infraestructura, la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de la IOARR denominada: "REPARACION DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL (LA) I.E. 070 SANTA LUCIA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI Nº 2689200, un valor referencial de la IOARR que asciende a S/97,827.49 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 49/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Publica, por contrata y sistema de contratación a Suma Alzada

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR denominada: "REPARACION DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL (LA) I.E. 070 SANTA LUCIA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI Nº 2689200, con un valor referencial de S/97,827.49 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 49/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Publica, por contrata y sistema de contratación a Suma Alzada.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

Que, con CARTA Nº 006-2025/JEFE DE PROYECTO-VVJZ, de fecha 16 de abril del 2025, la ARQ. VALERIA VALENTINA JIMENEZ ZARATE, con CAP Nº 24066, alcanza el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR de Emergencia denominada: "REPARACION DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL (LA) I.E. 070 SANTA LUCIA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI Nº 2689200, con un valor referencial de S/97,827.49 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 49/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, mediante INFORME Nº 405-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 16 de abril del 2025, la Subgerencia de Estudios, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de la IOARR de Emergencia denominada: "REPARACION DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL (LA) I.E. 070 SANTA LUCIA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI Nº 2689200, un valor referencial de la IOARR que asciende a S/97,827.49 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 49/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Contratación Directa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR de Emergencia denominada: "REPARACION DE COBERTURA, CANAL DE DRENAJE Y AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL (LA) I.E. 070 SANTA LUCIA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI Nº 2689200, con un valor referencial de S/97,827.49 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 49/100 SOLES), con





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000162 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 ARR 2025

precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Contratación Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, y las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER,** que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (E)

